

ACTA 263

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓNORDINARIA

En atención a la citación emitida por Proimágenes Colombia, vía correo electrónico, en el marco de los artículos 12 de la Ley 814 de 2003 y 2.2.1.49 del Decreto 1080 de 2015, se reunió el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) en la fecha, hora, modalidad y ubicación que se especifican a continuación:

- Fecha de la citación: 2025-06-12
- Fecha y hora de la reunión: 2025-07-14 8:00
- Modalidad: Presencial.
- Ubicación: Hotel Embassy Suites, calle 70 N.º 6 - 22, Bogotá D.C.

1. Verificación del quorum.

A continuación se detallan los asistentes de la sesión, incluyendo los miembros del CNACC que conformaron el quorum requerido según el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, verificado por la Secretaría Técnica, así como otros participantes e invitados.

Miembro:

Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes¹
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Designado por la Ministra de las Culturas
Designado por la Ministra de las Culturas
Representante de los C. de Cinematografía
Representante de los productores de largometraje
Representante de los distribuidores
Representante de los exhibidores
Representante de los directores
Representante del sector técnico
Representante del sector artístico creativo

Representado por:

Diana Marcela Díaz Soto
Diana Marcela Díaz Soto
Juan David Orozco Córdoba
Nat Nat Iguarán
Ana Lucía Flórez Páez
Alina Hleap
Consuelo Castillo Ulloa
Gustavo Adolfo Palacio*
Marcela Aguilar Pardo
Leonardo Cubillos
Sasha Quintero Carbonell

Secretaría Técnica:

Proimágenes Colombia

Representada por:

Claudia Triana Soto

* Participó en la sesión en modalidad no presencial, mediante la plataforma Google Meet.

De Proimágenes Colombia asistieron Andrea Afanador Llach, Katherine Prieto, Juan Camilo Granados, Ricardo Jiménez, Manuel Alejandro Pinilla, Javier Ruiz y Mateo Londoño Rueda, empleados de dicha entidad.

Del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes asistieron Gonzalo Laguado Serpa, Amanda Sarmiento, Yenny Chaverra, Ivonne Laverde e Ingrid Dacosta.

¹ La directora de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos presidió la sesión con arreglo a lo dispuesto en la resolución número 0506 del 27 de octubre de 2023, y conforme al artículo 2.2.1.38 del decreto 1080 de 2015.

2. Orden del día.

Confirmado el *quorum* necesario, se sometió a consideración el orden del día de la sesión:

1. Verificación del *quorum*.
2. Orden del día.
3. Aprobación del acta y el acuerdo correspondientes a la sesión anterior.
4. Informe de comités evaluadores de la convocatoria del FDC 2025.
5. Informe de recaudo y ejecución presupuestal con corte al 30 de marzo de 2025.
6. Reasignación de recursos del Plan de Promoción Internacional FDC 2025.
7. Aprobación parcial de la convocatoria FDC 2025 (última parte).
8. Avance de actividades y presupuesto de las acciones aprobadas del 30% del presupuesto FDC 2025.
9. Presentación de documentos por parte de la DACMI.
10. Proposiciones y varios.

Los miembros del CNACC aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

3. Aprobación del acta y el acuerdo correspondientes a la sesión anterior.

Se sometió a votación la aprobación del acta y el acuerdo cuyos detalles se especifican a continuación. Estos documentos fueron enviados por Proimágenes Colombia con antelación, vía correo electrónico.

- Número del acta: 262.
- Número del acuerdo: 248.
- Fecha de la sesión: 2025-05-28.

La representante de los directores llevó a cabo sugerencias específicas en 3 partes del texto, las cuales fueron revisadas por el CNACC y acogidas.

Con lo anterior, los miembros presentes del CNACC determinaron, por unanimidad, aprobar el acta y acuerdo en cuestión.

4. Informe de comités evaluadores de la convocatoria del FDC 2025.

4.1. Desarrollo de largometrajes de ficción:

Proimágenes Colombia informó que en esta modalidad se presentaron 87 proyectos, de los cuales 66 cumplieron con los requisitos y condiciones para participar.

El CNACC invitó a conectarse a la plataforma a Agustín Toscano, Rosalía Ortiz de Zárate y Diana Zuleta, miembros del comité evaluador de la modalidad, con el fin de escuchar el informe general acerca del proceso de evaluación, y sus recomendaciones de proyectos para recibir estímulos.

Los miembros restantes del comité, según consta en las actas respectivas, fueron: Ángel Manuel Ayllón Villamor, Lilyana Torres García, Carlos Alberto Fernández de Soto Pérez, Diana Cristina Patiño Martínez y Enrique Álvarez Martínez.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, sus diferentes etapas de evaluación y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC la entrega de los siguientes estímulos no reembolsables (gratuitos), cada uno por el valor que se expresa a continuación:

N.º	Proyecto	Postulante	Valor
1	De las aguas mansas líbrame	Trópico Atómico Films S.A.S.	\$45.000.000
2	El aire que se escapa	SugarMind Films & Arts S.A.S.	\$45.000.000
3	Samurái	Mudra Films S.A.S.	\$45.000.000
4	Matando a mi madre	Querida Productora S.A.S.	\$45.000.000
5	Baile en el mausoleo	Los Monstruos del Cine S.A.S.	\$45.000.000

Adicionalmente, el comité recomendó al CNACC, en caso de haber recursos disponibles, entregar un (1) estímulo al proyecto 'Bochica' de Carlos Andrés Chaves.

Los representantes del comité llevaron a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación de los proyectos, incluyendo comentarios generales sobre los proyectos recomendados y situaciones particulares para resaltar.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad otorgar los estímulos contemplados en la modalidad antes mencionada de la convocatoria a los proyectos recomendados por el comité evaluador (sin los adicionales), según el número de estímulos originalmente establecido, mediante y conforme a los detalles que serán consignados en el acuerdo correspondiente a la presente sesión.

4.2. Desarrollo de largometrajes de documental:

Proimágenes Colombia informó que en esta modalidad se presentaron 110 proyectos, de los cuales 90 cumplieron con los requisitos y condiciones para participar.

El CNACC invitó a conectarse a la plataforma a Sandra Tabares y David Herrera, miembros del comité evaluador de la modalidad, con el fin de escuchar el informe general acerca del proceso de evaluación, y sus recomendaciones de proyectos para recibir estímulos.

Los miembros restantes del comité, según consta en las actas respectivas, fueron: Lisandra Isabel Rivera Ramírez, Maritza Blanco Ruano, Walter Enrique Tiepelmann, Ernesto Ignacio de Carvalho, Laura Nogal García, Iván Javier Mora Manzano, Pablo Mora Calderón y Ximena Amescua Cuenca.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, sus diferentes etapas de evaluación y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC la entrega de los siguientes estímulos no reembolsables (gratuitos), cada uno por el valor que se expresa a continuación:

N.º	Proyecto	Postulante	Valor
1	Breve tratado sobre la oscuridad	Crisálida Cine	\$30.000.000
2	Viaje al corazón de un silencio	Robert Brand Ordóñez	\$30.000.000
3	Silencios de Trinchera	Andrés Eduardo Pedraza Tabares	\$30.000.000
4	No sé volver a casa	Nicolás Can Hemelryck Rodríguez	\$30.000.000
5	Autopsia	Carlos Jerónimo Atehortúa Arteaga	\$30.000.000

Los representantes del comité llevaron a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación de los proyectos, incluyendo comentarios generales sobre los proyectos recomendados y situaciones particulares para resaltar.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad otorgar los estímulos contemplados en la modalidad antes mencionada de la convocatoria, a los proyectos recomendados por el comité evaluador, según el número de estímulos originalmente establecido, mediante y conforme a los detalles que serán consignados en el acuerdo correspondiente a la presente sesión.

4.3. Desarrollo de largometrajes de animación:

Proimágenes Colombia informó que en esta modalidad se presentaron 24 proyectos, de los cuales 16 cumplieron con los requisitos y condiciones para participar.

El CNACC invitó a conectarse a la plataforma a Gustavo Cova, miembro del comité evaluador de la modalidad, con el fin de escuchar el informe general acerca del proceso de evaluación, y sus recomendaciones de proyectos para recibir estímulos.

Los miembros restantes del comité, según consta en las actas respectivas, fueron: Maritza Rincón González, Ricardo Arce López.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, sus diferentes etapas de evaluación y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC la entrega de los siguientes estímulos no reembolsables (gratuitos), cada uno por el valor que se expresa a continuación:

N.º	Proyecto	Postulante	Valor
1	Frui	Samsa Productions S.A.S.	\$85.000.000
2	Transparentes	Smith y Smith Ltda.	\$85.000.000
3	Canción para una montaña	Tatiana Pinzón Salavarrieta	\$85.000.000

Los representantes del comité llevaron a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación de los proyectos, incluyendo comentarios generales sobre los proyectos recomendados y situaciones particulares para resaltar.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad otorgar los estímulos contemplados en la modalidad antes mencionada de la convocatoria, a los proyectos recomendados por el comité evaluador, según el número de estímulos originalmente establecido, mediante y conforme a los detalles que serán consignados en el acuerdo correspondiente a la presente sesión.

4.4. Preservación de la memoria cinematográfica colombiana:

Proimágenes Colombia informó que en esta modalidad se presentaron 8 proyectos, de los cuales 6 cumplieron con los requisitos y condiciones para participar.

El CNACC invitó a conectarse a la plataforma a Laura Alhach, Diego Rojas, Gonzalo Ramírez, miembros del comité evaluador de la modalidad, con el fin de escuchar el informe general acerca del proceso de evaluación, y sus recomendaciones de proyectos para recibir estímulos.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, sus diferentes etapas de evaluación y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC la entrega del siguiente estímulo no reembolsable (gratuito) por el valor que se expresa a continuación:

N.º	Proyecto	Postulante	Valor
1	¡Con Olor a Mastranto! - Colección Cinematográfica de Obras Hechas en el Casanare por Casas Productoras de la Región.	Ronald Danilo Ojeda Cardoso	\$60.000.000

Los representantes del comité llevaron a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación de los proyectos, incluyendo comentarios generales sobre los proyectos recomendados y situaciones particulares para resaltar.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad otorgar los estímulos contemplados en la modalidad antes mencionada de la convocatoria, a los proyectos recomendados por el comité evaluador, según el número de estímulos originalmente establecido, mediante y conforme a los detalles que serán consignados en el acuerdo correspondiente a la presente sesión.

4.5. Escritura de guion para largometraje de poblaciones étnicas:

Proimágenes Colombia informó que en esta modalidad se presentaron 22 proyectos, de los cuales 18 cumplieron con los requisitos y condiciones para participar.

El CNACC invitó a conectarse a la plataforma a Pedro Jajoy, miembro del comité evaluador de la modalidad, con el fin de escuchar el informe general acerca del proceso de evaluación, y sus recomendaciones de proyectos para recibir estímulos.

Los miembros restantes del comité, según consta en las actas respectivas, fueron: Marco Anatoni Vega Cuba y Kariny Felipe Martins.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, sus diferentes etapas de evaluación y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC la entrega de los siguientes estímulos no reembolsables (gratuitos), cada uno por el valor que se expresa a continuación:

N.º	Proyecto	Postulante	Valor
1	Volverán y serán bestias (Bacua go'iji ruinji huati)	Robert Brand Ordóñez	\$20.000.000
2	Kusinas	Marbel Ina Vanegas Jusayu	\$20.000.000
3	La mala hora	Jhonny Hendry Hinestrosa Barrios	\$20.000.000
4	Luna sobre matanzas	Sara Johana Asprilla Palomino	\$20.000.000

Los representantes del comité llevaron a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación de los proyectos, incluyendo comentarios generales sobre los proyectos recomendados y situaciones particulares para resaltar.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad otorgar los estímulos contemplados en la modalidad antes mencionada de la convocatoria, a los proyectos recomendados por el comité evaluador, según el número de estímulos originalmente establecido, mediante y conforme a los detalles que serán consignados en el acuerdo correspondiente a la presente sesión.

4.6. Escritura de guion para largometraje de ficción:

Proimágenes Colombia informó que en esta modalidad se presentaron 223 proyectos, de los cuales 202 cumplieron con los requisitos y condiciones para participar.

El CNACC invitó a conectarse a la plataforma a Adriana Villamizar, Santiago Fernández, Andrés Fariñas Cintrón, Jessica Sapunar y Julia Calle, miembros del comité evaluador de la modalidad, con el fin de escuchar el informe general acerca del proceso de evaluación, y sus recomendaciones de proyectos para recibir estímulos.

Los miembros restantes del comité, según consta en las actas respectivas, fueron: María Camila Beltrán Forero, Frank Alexander Baiz Quevedo, Jorge Alberto Navas Gutiérrez, Elena Guillen, Daniel Cordeiro da Veiga, Ana Sofía Osorio Ruiz, William Andrés Vega Donneys, Valeria Romina Pivato Quiroga, Diana Patricia Ospina Pineda, Ishtar Yasseen Gutiérrez, Roberto Hemel Flores Prieto, César Augusto Acevedo García y Emmanuel José Chávez Díaz.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, sus diferentes etapas de evaluación y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC la entrega de los siguientes estímulos no reembolsables (gratuitos), cada uno por el valor que se expresa a continuación:

N.º	Proyecto	Postulante	Valor
1	Alma Cálida	Nicolás Buenaventura	\$25.000.000
2	Rara vez se miran a los ojos	Sara Nanclares Sánchez	\$25.000.000
3	Quinchía	Laura Gómez Hincapié	\$25.000.000
4	Donde nace la luz	Viviana Gómez	\$25.000.000
5	Caza de conejos	María Alejandra Rodríguez Acosta	\$25.000.000
6	Indio	Diego Fernando Rodríguez Ojeda	\$25.000.000

Adicionalmente, el comité recomendó al CNACC, en caso de haber recursos disponibles, entregar un (1) estímulo, por el mismo valor de los anteriores, a los siguientes tres (3) proyectos: 'El hedor de los naranjos' de Jorge Arturo Poveda; 'La obsolescencia' de Andrés Restrepo; y 'Cordillera' de Luis Miguel Vergara

Los representantes del comité llevaron a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación de los proyectos, incluyendo comentarios generales sobre los proyectos recomendados y situaciones particulares para resaltar.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad otorgar los estímulos contemplados en la modalidad antes mencionada de la convocatoria a los proyectos recomendados por el comité evaluador (sin los adicionales), según el número de estímulos originalmente establecido, mediante y conforme a los detalles que serán consignados en el acuerdo correspondiente a la presente sesión.

5. Presentación de informe de recaudo y ejecución presupuestal con corte al 30 de marzo de 2025.

El Director Administrativo y Financiero de Proimágenes, Manuel Alejandro Pinilla, presentó el informe de recaudo y ejecución presupuestal, con corte al 30 de marzo de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el contrato N.º 2713 de 2015, por el cual se regulan las obligaciones de administración y manejo del FDC.

Los ingresos del primer trimestre del año 2025 estuvieron levemente por encima de lo presupuestado, llegando al 27%. Sin embargo, al observar el detalle por rubro se evidencia que la meta lograda obedece al desempeño de los rendimientos financieros y a los otros ingresos por conceptos como recuperaciones, sanciones, medidas de apremio, intereses en

la devolución de estímulos y pagos de aseguradoras. Por otro lado, los ingresos obtenidos por recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico están por debajo de lo presupuestado en el periodo a marzo en cinco puntos porcentuales. Esta situación se originó por un menor comportamiento de la taquilla en el mes de marzo debido a la falta de proyecciones de alto impacto comercial. Sumado a un ticket medio estable, el resultado es un menor recaudo en términos monetarios.

Adicionalmente, el Director Administrativo y Financiero expuso datos preliminares de los meses de abril y mayo, en los cuales se aprecia una mejora sustancial de los datos de taquilla y por ende en el recaudo. Estos dos buenos meses en los cuales se entrenaron películas para público infantil permitió que al quinto mes del año se llegará al 49% de la meta propuesta para todo el año. Es decir, 7.33 puntos porcentuales de lo proyectado. Sin embargo, aun con datos preliminares, nuevamente el comportamiento de la taquilla volvió a disminuir, pero de una manera más drástica en el mes de junio. El Director resaltó que esta situación era de suma gravedad debido a que se esperaba que junio fuera el mes con el pico de taquilla y de recaudo más alto del año y el estar por debajo en 26 puntos porcentuales disminuyó notablemente los buenos resultados de los meses anteriores dejando al fondo casi en paridad con lo presupuestado para cumplir con las obligaciones.

Los datos acumulados de los ingresos correspondientes al primer trimestre del año se presentan en la siguiente tabla:

INGRESOS				
DESCRIPCIÓN	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO PRESUPUESTO AJUSTADO	INGRESO A MARZO	INGRESO MAYO
<i>Recaudo presupuestado 2025</i>	30.500.870.400	30.500.870.400	5.980.553.000	11.942.318.000
<i>Ingreso Recursos Mincultura</i>	-		1.200.000.000	
<i>Rendimientos financieros 2025</i>	1.234.216.640	1.234.216.640	998.053.436	2.056.160.459
<i>Adiciones 2025 / Otros ingresos</i>	-		766.044.461	888.453.234
	\$ 31.735.087.040	\$ 32.935.087.040	\$ 8.944.650.897	\$ 16.086.931.693
	Cumplimiento		27%	49%

La siguiente tabla muestra la alta volatilidad que ha tenido el recaudo de la CDC visto de manera mensual. En el primer trimestre del año, el mal resultado de marzo significó estar por debajo de la meta proyectada en 5 puntos porcentuales, \$672 millones menos de lo esperado. Provisionalmente, abril y mayo lograron resultados sobresalientes que compensan la pérdida del pasado marzo, cerrando en un porcentaje sobresaliente del 118% de la meta propuesta. Finalmente, junio, con un resultado preliminar, muestra una caída de 26 puntos porcentuales que deja al recaudo del fondo por este concepto en una situación de cuidado y cautela para la toma de decisiones.

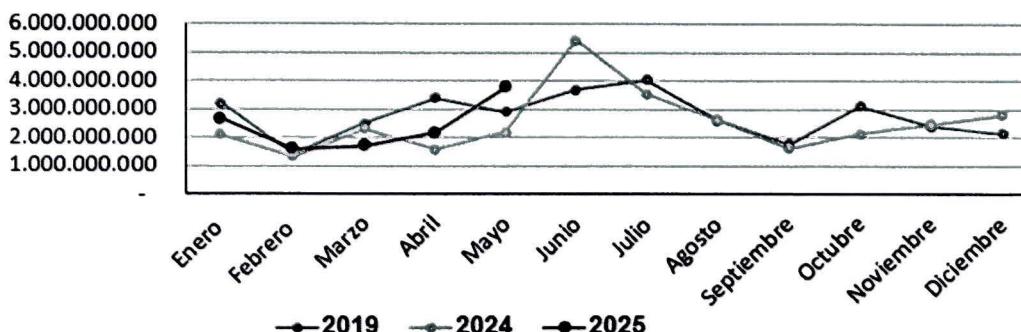
Recaudo		CDC	
MES	PRESUPUESTADO	INGRESO ACTUAL	CUMPLIMIENTO
Enero	2.511.926.633	2.669.480.000	106%
Febrero	1.417.404.118	1.602.895.000	113%
Marzo	2.385.731.111	1.708.178.000	72%
Abril	1.653.458.895	2.190.287.000	132%
Mayo	2.138.283.650	3.771.478.000	176%
Junio	5.287.996.903	3.918.332.000	74%
Julio	3.536.800.409		0%
Agosto	2.519.863.569		0%
Septiembre	1.656.990.895		0%
Octubre	2.164.648.602		0%
Noviembre	2.446.323.530		0%
Diciembre	2.781.442.084		0%
	30.500.870.399	15.860.650.000	52%
	Cumplimiento Marzo		95%
	Cumplimiento Mayo		118%

Se espera que para el resto del año el resultado agregado del recaudo sea igual al del año 2024, con un comportamiento estacional parecido a la tendencia histórica, es decir, con picos identificados en los meses de julio y diciembre, pero en un nivel nominal menor debido al menor precio de la boleta. A continuación el recaudo comparado de 2025 con el año anterior y el año 2019 como referente del mejor resultado histórico. El presente año muestra un crecimiento nominal de 4 puntos porcentuales, que claramente son contrarrestados por la inflación al cierre de 2024 de 5,2%. El 2025 frente al 2019 es aún peor y en términos reales refleja una perdida del recaudo en 58,6%

MES	2019	2024	2025
Enero	3.218.902.000	2.098.737.000	2.669.480.000
Febrero	1.460.021.000	1.332.403.000	1.602.895.000
Marzo	2.498.203.000	2.314.796.000	1.708.178.000
Abril	3.396.533.000	1.572.631.000	2.190.287.000
Mayo	2.898.473.000	2.183.117.000	3.771.478.000
Junio	3.687.273.000	5.417.026.000	-
Julio	4.036.044.000	3.524.029.000	-
Agosto	2.608.967.000	2.651.179.000	-
Septiembre	1.780.897.000	1.622.047.000	-
Octubre	3.138.086.000	2.117.072.000	-
Noviembre	2.391.035.000	2.485.420.000	-
Diciembre	2.158.757.000	2.814.367.000	-
TOTAL	33.273.191.000	\$ 30.132.824.000	\$ 11.942.318.000

En el comparativo mes a mes del recaudo anual se evidencia claramente una estacionalidad en el recaudo mensual. En términos nominales la gráfica es la siguiente:

Recaudo comparativo



Los rendimientos financieros tuvieron un resultado muy superior al esperado durante todo el trimestre. De acuerdo al cronograma de vencimiento de los cupones de los títulos invertidos, el mes de febrero es el que mejor comportamiento tiene. De manera complementaria, las buenas decisiones de inversión tomadas por el administrador han permitido tener rentabilidades superiores en el mercado, sin aumentar el riesgo y las necesidades de liquidez del Fondo.

Rendimientos Financieros			
MES	PRESUPUESTADO	INGRESO	CUMPLIMIENTO
Enero	102.851.387	252.316.218	245%
Febrero	102.851.387	602.769.376	586%
Marzo	102.851.387	142.967.842	139%
Abril	102.851.387	611.631.611	595%
Mayo	102.851.387	446.475.412	434%
Junio	102.851.387		0%
Julio	102.851.387		0%
Agosto	102.851.387		0%
Septiembre	102.851.387		0%
Octubre	102.851.387		0%
Noviembre	102.851.387		0%
Diciembre	102.851.387		0%
	1.234.216.640	2.056.160.459	167%
			Cumplimiento Marzo 323%
			Cumplimiento Mayo 400%

Los datos relacionados con espectadores evidencian el comportamiento en términos reales del sector. Los datos del primer trimestre cambiaron un poco su tendencia, la cual fue a la baja en el mes de marzo, quedando por debajo de la cantidad proyectada en 11 puntos porcentuales. Al igual que en términos monetarios, abril y mayo superaron las expectativas en 32 y 59 puntos porcentuales, respectivamente.

Lastimosamente, junio, con una taquilla esperada de 8.7 millones, solo logrará un aproximado del 72% de lo proyectado con un poco más de 6,25 millones de espectadores.

MES	PRESUPUESTADO	REAL	Cumplimiento
	2025	2025	
Enero	4.150.737	4.278.516	103%
Febrero	2.342.135	2.433.297	104%
Marzo	3.942.210	2.593.609	66%
Abril	2.732.195	3.619.226	132%
Mayo	3.533.325	5.633.701	159%
Junio	8.737.949	6.254.518	72%
Julio	5.844.251		0%
Agosto	4.163.852		0%
Septiembre	2.738.031		0%
Octubre	3.576.891		0%
Noviembre	4.042.334		0%
Diciembre	4.596.088		0%
TOTAL	50.400.000	24.812.867	49%
		Cumplimiento a marzo	89%
		Cumplimiento a mayo	111%

*Cadrobox estimado

Si lo comparamos con el año 2024, el comportamiento fue similar, excepto en el mes de marzo, donde en 2024 se superó la barrera de los 3 millones.

MES	2019	2024	2025
Enero	7.792.580	4.085.509	4.278.516
Febrero	3.382.574	2.241.062	2.433.297
Marzo	5.339.260	3.887.438	2.593.609
Abril	7.447.047	2.707.916	3.619.226
Mayo	6.008.201	3.492.252	5.633.701
Junio	7.742.514	8.582.659	-
Julio	8.837.234	5.759.544	-
Agosto	5.637.701	4.126.008	-
Septiembre	4.211.489	2.713.148	-
Octubre	7.146.632	3.526.366	-
Noviembre	5.337.667	3.993.328	-
Diciembre	4.660.597	4.530.332	-
TOTAL	73.543.496	49.645.562	18.558.349

Los otros ingresos tuvieron el comportamiento detallado a continuación. Estos son aquellos confirmados por las recuperaciones por estímulos, ajustes de provisiones de años anteriores, recuperación por procesos judiciales o pagos de aseguradoras, intereses por devolución de estímulos y las medidas de apremio contractuales con los beneficiarios:

Resumen otros Ingresos			
OTROS INGRESOS	VALOR MARZO	VALOR ESTIMADO MAYO	
1-Recuperaciones por estímulos	\$ 433.783.431	\$ 519.094.869	
2-Sanciones Pecuniarias	\$ -	\$ 1.050.000	
3-Medidas de apremio anteriores	\$ 33.050.000	\$ 53.850.000	
4-Intereses devolución Estimulos	\$ 204.711.030	\$ 208.258.365	
5-Pago Aseguradoras	\$ -	\$ 106.200.000	
TOTAL	\$ 766.044.461	\$ 888.453.234	

Las recuperaciones por estímulo, al cierre del primer trimestre de 2025, acumularon más de \$433 millones. En la tabla siguiente los proyectos con un menor valor desembolsado o desistimientos de los estímulos. Vale la pena resaltar que el caso de Fidelio Films se enmarca en la figura de desistimiento establecida en el contrato regulador del estímulo, el cual permite al beneficiario desistir en cualquier etapa del proyecto. Para este caso el beneficiario no había recibido desembolso, lo cual no dio lugar a devolución de recursos desembolsados ante Proimágenes.

Los demás proyectos enunciados acreditaron una menor ejecución de gastos. El comportamiento global se muestra a continuación.

1-Recuperaciones por estímulos				
MES	No. CONT	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALOR
Enero	113/2024	Alejandro Molina Gonzalez	Gracias y hasta siempre, Gardel está vivo	\$ 16.731.410
Enero	126/2024	Catalina Flórez Ibarra	Hasta que se apague el sol	\$ 11.576.000
Enero	152/2024	Euder Arce Films S.A.S	Sara, Neyda, Tomasa y las otras	\$ 2.000.000
Enero	099/2024	Chirimoya Films S.A.S	Los de abajo	\$ 12.452.000
Enero	087/2024	Corporación Colombiana Documenta	26 Muestra Internacional Documental de Bogotá –	\$ 1.006.600
Enero	266/2022	Carolina González Rodríguez	La Oscurana	\$ 600.000
Enero	069/2024	Fundación Cultural La Pecera	Festival Internacional de Cine Social y Comunitario	\$ 148.244
Enero	080/2024	Corporación Mamut	Mamut 2024	\$ 400.000
Enero	154/2024	Marines Films S.A.S.	Tierra quebrá	\$ 3.250.000
Febrero	081/2024	Corporación Colectiva de Comunicac	Festival Audiovisual de los Montes de María	\$ 1.000.000
Febrero	205/2024	De La Cruz S.A.S	Guates. El joropo contra las cuerdas	\$ 10.300.000
Febrero	130/2024	Producciones El Bacanerismo S.A.S	Mi Amigo Shakespeare	\$ 26.676.134
Febrero	173/2024	Saki Cine S.A.S.	Los incrédulos	\$ 7.778.000
Febrero	335/2023	Chirimoya Films S.A.S	La Guaricha	\$ 3.641.921
Febrero	275/2022	Leonardo David Villamizar Andrade	Pas	\$ 1.430.000
Febrero	158/2024	Fundación Impulsos	Sin clemencia	\$ 84.565
Febrero	146/2024	La Cueva Casa Creativa S.A.S.	Los sueños viajan con el viento	\$ 2.266.758
Febrero	129/2024	Modoc S.A.S.	kekár	\$ 20.000.000
Febrero	036/2024	Independencia Realizaciones E.U.	El gancho	\$ 20.000.000
Febrero	334/2023	Juan Diego Garzón Mayorga	Garza (o en esta puta ciudad)	\$ 800.000
Febrero	276/2022	Edgar Mauricio Romero Gutiérrez	Nubes	\$ 18.000.000
Marzo	136/2024	Santiago Posada Bernal	Lo peor hasta el momento	\$ 23.961.799
Marzo	174/2024	Invasión Cine S.A.S.	Bajo una lluvia ajena	\$ 12.044.000
Marzo	215/2024	Viso Producciones S.A.S.	Sueños en concreto	\$ 304.000
Marzo	207/2024	Felina Films S.A.S.	Mi bestia	\$ 12.908.000
Marzo	212/2024	Cine de Amigos SAS	El titan	\$ 3.224.000
Marzo	235/2021	Fidelio Films S.A.S.	Marejada	\$ 180.000.000
Marzo	145/2020	Carlos Eduardo González Penagos	Los Murmullos	\$ 18.200.000
Marzo	154/2024	Marines Films S.A.S.	Tierra quebrá	\$ 3.000.000
Marzo	135/2024	Hotel B Producciones S.A.S.	Las montañas de mis padres	\$ 20.000.000
TOTAL ACUMULADO A MARZO				\$ 433.783.431

Otras medidas contempladas en el contrato regulador del estímulo son las medidas de apremio, las cuales principalmente se encuentran relacionadas con la extensión de plazo para finalización de los proyectos y obligaciones contractuales, como también con la entrega tardía de documentos. A continuación en la tabla se puede visualizar el resumen del primer trimestre de 2025:

3-Medidas de apremio				
MES	Io. Contrat	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALOR
Enero	113/2024	Alejandro Molina Gonzalez	Gracias y hasta siempre, Gardel está vivo	\$ 700.000
Enero	277/2023	Fabián Andrés Villamil Sanabria	Kummo y la leyenda de los gigantes de hielo	\$ 850.000
Enero	203/2022	Close Up S.A.S.	KMKZ" antes "Hijxs	\$ 2.400.000
Enero	215/2024	Viso Producciones S.A.S.	Sueños en concreto	\$ 500.000
Enero	363/2023	Nestor Mario Marín Arboleda	Criminología" ahora "Con sangre de reyes	\$ 200.000
Enero	080/2024	Corporación Mamut	Mamut 2024	\$ 350.000
Febrero	263/2022	Robert Brand Ordoñez	Cuando retornen las garzas	\$ 600.000
Febrero	081/2024	Corporación Colectiva de Comunicaciones Mor	Festival Audiovisual de los Montes de María	\$ 350.000
Febrero	264/2022	Shelsay Juliana Basto Mojica	Si las nubes fueran de comer	\$ 1.800.000
Febrero	241/2022	Laura Julieth Moncada Aldana	Saudade	\$ 700.000
Febrero	369/2023	Marisol Gomez Vásquez	Creff. La sustancia del mal	\$ 200.000
Febrero	205/2024	De La Cruz S.A.S	Guates. El joropo contra las cuerdas	\$ 500.000
Febrero	130/2024	Producciones El Bacanerismo S.A.S	Mi Amigo Shakespeare	\$ 700.000
Febrero	337/2023	Inercia Films SAS	Delirio	\$ 600.000
Febrero	035/2024	ADC Rental S.A.S.	Memento mori	\$ 700.000
Febrero	240/2022	Diego Felipe Guzman Ramirez	Vivir	\$ 700.000
Febrero	335/2023	Chirimoya Films S.A.S	La Guaricha	\$ 600.000
Febrero	275/2022	Leonardo David Villamizar Andrade	Pas	\$ 600.000
Febrero	262/2022	Cooperativa de la Industria Creativa de Colombia	Impúdica	\$ 1.200.000
Febrero	334/2023	Juan Diego Garzón Mayorga	Garza (o en esta puta ciudad)	\$ 600.000
Febrero	315/2022	Yiseth Herrera Lopera	El bienacido	\$ 1.800.000
Marzo	353/2023	Horda Producciones S.A.S	Rodrigo Branquias	\$ 600.000
Marzo	201/2022	Esuna S.A.S.	Agua salá	\$ 2.400.000
Marzo	368/2023	John Edicson Agudelo Suarez	Junior	\$ 200.000
Marzo	305/2022	La Vulcanizadora S.A.S.	Hevea Brasiliensis	\$ 2.000.000
Marzo	193/2021	Karina Forero Mendoza	Transformación Ancestral	\$ 2.800.000
Marzo	319/2022	La Fortaleza Films E.U.	Donde acaban los ríos	\$ 2.000.000
Marzo	195/2021	Vaivén S.A.S	Lole	\$ 3.000.000
Marzo	336/2023	Corporación Frontera Films	La niña de los milagros	\$ 600.000
Marzo	145/2020	Carlos Eduardo González Penagos	Los Murmullos	\$ 2.800.000
TOTAL ACUMULADO				\$ 33.050.000

Los ajustes por provisiones de años anteriores debido a menor ejecución de gastos corresponden a un recurso valioso que vuelve a la bolsa de recursos disponibles del FDC.

Para este trimestre se presentaron pagos de aseguradoras por siniestros ocurridos con los proyectos de los beneficiarios Igolai y Mayra Alemán. La sumatoria de lo anterior se muestra en las siguientes tablas:

4-Ajuste provisiones años anteriores		SUB-RUBRO	OBSERVACION	VALOR
ANO	RUBRO			
2024	Estímulos a la distribución y circulación	Circulación a través de muestras y festivales de cine	Reducción provisión	204.700.000,00
2024	Estímulos a la distribución y circulación	Circulación a través de muestras y festivales de cine	Cancelación provisión	11.030,00
TOTAL ACUMULADO				\$ 204.711.030

6- Indemnizaciones aseguradoras			
CONTRATO	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR
271/2017	Pago póliza de cumplimiento aseguradora	Igolai Producciones SAS	\$ 90.000.000
221/2021	Pago póliza de cumplimiento aseguradora	Mayra Alejandra Alemán Badillo	\$ 4.500.000
TOTAL ACUMULADO			\$ 94.500.000

En relación con los egresos, se presenta la distribución del presupuesto del FDC en la cual se ven los diferentes gastos y se cumplen a cabalidad los porcentajes establecidos en la Ley. Es importante mencionar que debido a los incrementos aprobados en las últimas sesiones, los porcentajes de distribución cambiaron levemente. En la gráfica, la nueva distribución mencionada:



A continuación se especifican las diferencias en el presupuesto aprobado para el año 2025, debido al aporte del Ministerio de Cultura bajo la Resolución 117 del presente año. Se muestra también el presupuesto por bolsas, los compromisos aprobados por el CNACC y lo ejecutado. En las primeras dos columnas se observan los incrementos en cada rubro, de acuerdo al aporte realizado y las decisiones de distribución del CNACC. Los espacios en blanco son los recursos pendientes por desembolsar a los ganadores de las convocatorias, que dependen de los cronogramas y esquemas contractuales de los proyectos:

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO
PRESUPUESTO AÑO 2025**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO DEFINITIVO AJUSTADO	COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO POR PAGAR	PTE COMPROMETER	%
INGRESOS	31.735.087.040	32.935.087.040	-	-	-	32.935.087.040	
Remanente - Estimado 31 dic 2025							
Recaudo presupuestado 2025	30.500.870.400	30.500.870.400	-	-	-		
Ingreso Recursos Mincultura		1.200.000.000					
Rendimientos financieros presupuestados 2025	1.234.216.640	1.234.216.640	-	-	-		
Adiciones 2025 / Otros ingresos							
EGRESOS - 100%	31.735.087.040	32.935.087.040	3.936.690.963	683.901.750	3.252.789.213	28.998.396.077	100%
PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814)	22.230.000.000	23.280.000.000	898.108.447	84.465.779	813.642.668	22.381.891.553	70%
70%							
ESTÍMULOS (Por Concurso y Automáticos)	20.335.000.000	21.385.000.000	623.442.733	71.584.961	551.857.772	20.761.557.287	65%
ESTÍMULOS POR CONCURSO PRODUCCIÓN	16.135.000.000	17.185.000.000	-	-	-	17.185.000.000	52%
TODOS LOS GÉNEROS	4.310.000.000	5.240.000.000	-	-	-	5.240.000.000	16%
FICCIÓN	5.470.000.000	5.590.000.000	-	-	-	5.590.000.000	17%
DOCUMENTAL	2.220.000.000	2.220.000.000	-	-	-	2.220.000.000	7%
ANIMACIÓN	2.775.000.000	2.775.000.000	-	-	-	2.775.000.000	8%
Coproducción minoritaria	1.360.000.000	1.360.000.000	-	-	-	1.360.000.000	4%
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS	4.200.000.000	4.200.000.000	623.442.733	71.584.961	551.857.772	3.576.557.287	13%
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	895.000.000	895.000.000	-	32.500.000	-	862.500.000	3%
OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	1.000.000.000	1.000.000.000	242.165.714	12.880.818	229.284.896	757.834.286	3%
OTROS ESTÍMULOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley 814)	9.505.087.040	9.665.087.040	3.038.582.516	599.435.971	2.439.146.545	6.616.504.524	30%
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FILMICO COLOMBIA	760.000.000	760.000.000	700.000.000	-	700.000.000	60.000.000	2%
FORMACIÓN	750.000.000	750.000.000	98.151.566	37.352.474	60.799.092	651.848.434	2%
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	1.620.000.000	1.650.000.000	1.132.000.000	-	1.132.000.000	518.000.000	5%
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR	150.000.000	150.000.000	38.000.000	3.800.000	34.200.000	112.000.000	0%
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	2.795.000.000	2.795.000.000	521.892.165	184.331.016	337.561.169	2.273.107.815	8%
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	3.430.087.040	3.550.087.040	548.538.765	373.952.481	174.586.284	3.001.548.275	11%

En el primer trimestre de 2025 los estímulos automáticos a la promoción de largometrajes asignados han sido 8 por un valor de 405 millones de los \$3.000 millones presupuestados. Los proyectos beneficiarios y los valores pagados y pendientes por pagar a continuación:

No.	CONTRATO	PROYECTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
1	015/2025	La otra piel	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
2	020/2025	Carropasajero	\$ 90.000.000	\$ -	\$ 90.000.000
3	023/2025	Müpä (madre)	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000
4	024/2025	Wakani (Espíritu del bosque)	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000
5	025/2025	Ouutsü (Mujer de sueños)	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000
6	026/2025	Positivo negativo	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 70.000.000
7	029/2025	Semilla del desierto	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 70.000.000
8	033/2025	Adriana la eléctrica	\$ 45.000.000	\$ -	\$ 45.000.000
PRESUPUESTO		\$ 3.000.000.000	\$ 405.000.000	\$ 25.000.000	\$ -

En relación con los estímulos de participación en eventos, el presupuesto, que se ejecuta como una bolsa entre participación en festivales, premios, encuentros y mercados, al 31 de marzo se han aprobado postulaciones para 57 proyectos. El detalle por modalidad se observa en la siguiente tabla:

E.A PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

No.	PROYECTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
27	Cat 1 -Películas en Festivales	\$ 98.435.330	\$ 6.477.558	\$ 91.957.772
0	Cat 2 -Largometrajes en Premios Cinematográficos	\$ -	\$ -	\$ -
24	Cat 3 -Proyectos en Desarrollo en Encuentros	\$ 87.007.403	\$ 29.107.403	\$ 57.900.000
6	Cat 4 -Largometrajes en Mercados Cinematográficos	\$ 33.000.000	\$ 11.000.000	\$ 22.000.000
57	PRESUPUESTO	\$ 1.200.000.000	\$ 218.442.733	\$ 46.584.961
				\$ 171.857.772

Dentro del rubro de 'Mejoramiento en la calidad de los Proyectos', el subrubro 'Encuentros para la coproducción y otros eventos' muestra un valor comprometido del 8.12%. Este rubro se vuelve más dinámico en el segundo y tercer semestre del año dada la realización del Bogotá Audiovisual Market.

ENCUENTROS PARA COPRODUCCIÓN Y OTROS EVENTOS

EVENTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
Bogotá Audiovisual Market	\$ 350.000.000	\$ 32.500.000	\$ -	\$ 32.500.000
Encuentros Internacionales	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ 400.000.000	\$ 32.500.000	\$ -	\$ 32.500.000

En lo referente a los gastos de realización de la convocatoria se muestra el detalle por cada subrubro y su compromiso al primer trimestre del año el cual asciende al 24,21%.

GASTOS DE REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
1. Soporte Logístico	\$ 126.870.000	\$ 114.000.000	\$ 8.400.000	\$ 105.600.000
2. Diseño E Impresos	\$ 10.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
3. Aviso de Prensa	\$ 90.000.000	\$ 60.000.000	\$ -	\$ 60.000.000
4. Correos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5. Premiación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6. Honorarios	\$ 704.130.000	\$ 31.014.896	\$ -	\$ 31.014.896
7. Tiquetes Y Alojamientos	\$ 12.300.000	\$ 1.985.018	\$ 1.985.018	\$ -
8. Gastos De Viaje	\$ 2.400.000	\$ -	\$ -	\$ -
9. Otros Gastos De Convocatoria	\$ 54.300.000	\$ 35.165.800	\$ 2.495.800	\$ 32.670.000
	\$ 1.000.000.000	\$ 242.165.714	\$ 12.880.818	\$ 229.284.896

Los otros estímulos y gastos que corresponden al 30% del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico tuvieron los siguientes movimientos durante el primer trimestre.

Se aprobó por parte del CNACC el estímulo del programa de fortalecimiento del patrimonio a cargo de la Fundación Patrimonio Fílmico. El proyecto ya cuenta con el respectivo contrato regulador del estímulo firmado por las partes.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO

No.	CONTRATO	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
1	021/2025	Programa Fortalecimiento del Patrimonio	\$ 700.000.000	\$ 700.000.000	\$ -	\$ 700.000.000
N/A	N/A	Prog. Preservación memoria cinematográfica	\$ 60.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ 760.000.000	\$ 700.000.000	\$ -	\$ 700.000.000

En el rubro de formación el valor comprometido fue de \$98 millones luego de asignar 91 estímulos de participación en talleres de formación de los cuales ya se han desembolsado 37 millones.

No.	MODALIDAD	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
47	Cat 5 -Participación Internacional en Talleres	\$ 300.000.000	\$ 98.151.566	\$ 37.352.474	\$ 60.799.092
N/A	Otros programas de formación: Becas Con	\$ 96.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
N/A	Maestría Nacionales	\$ 150.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
	Pendiente destinación	\$ 204.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ 750.000.000	\$ 98.151.566	\$ 37.352.474	\$ 60.799.092

A la fecha se han comprometido 260 millones para estímulos a la distribución de películas colombianas. El presupuesto de este subrubro es de \$650 millones. Para circulación a través de muestras y festivales de cine se han comprometido \$872 millones de \$970 presupuestados.

MODALIDAD	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE POR PAGAR
Distribución de películas colombianas	\$ 650.000.000	\$ 260.000.000	\$ -	\$ 260.000.000
Circulación a través de Festivales de Cine	\$ 970.000.000	\$ 872.000.000	\$ -	\$ 872.000.000
Circulación de cortometrajes nacionales	\$ 30.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ 1.650.000.000	\$ 1.132.000.000	\$ -	\$ 1.132.000.000

Durante este periodo se han comprometido 38 millones de pesos que corresponde al contrato de prestación de servicios, quien está encargado de la recolección y organización de datos históricos del FDC.

MODALIDAD	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE POR PAGAR
Ánalisis de indicadores del sector	\$ 150.000.000	\$ 38.000.000	\$ 3.800.000	\$ 34.200.000
	\$ 150.000.000	\$ 38.000.000	\$ 3.800.000	\$ 34.200.000

En relación al plan de promoción internacional del año 2025, a continuación se comparte una tabla resumen de su ejecución, la cual refleja un compromiso del 23,29%:

EVENTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE POR PAGAR
Clermont Feb 2025 (Espacio Stand, market screening, tiqu	\$ 80.229.165	\$ 81.364.269	\$ 76.142.101	\$ 5.222.168
Berlín Feb 2025 (Espacio Stand, market screening, tiquete	\$ 72.541.602	\$ 77.582.285	\$ 62.135.785	\$ 15.446.500
Marché du Film - Festival de Cannes 2025	\$ 227.196.750	\$ 81.451.831	\$ -	\$ 81.451.831
MIFA - Festival de Annecy 2025	\$ 5.803.433	\$ -	\$ -	\$ -
imagineNATIVE 2025	\$ 81.126.500	\$ -	\$ -	\$ -
Toronto International Film Festival - tiff 2025	\$ 12.280.000	\$ -	\$ -	\$ -
Festival Internacional de cine de San Sebastián 2025	\$ 28.025.000	\$ -	\$ -	\$ -
International Documentary Festival Amsterdam - IDFA 2025	\$ 91.200.000	\$ -	\$ -	\$ -
Ventana Sur 2025	\$ 45.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
Clermont Ferrand 2026	\$ 45.600.000	\$ -	\$ -	\$ -
European Film Market - Berlinale 2026	\$ 110.466.000	\$ -	\$ -	\$ -
Marché du Film - Festival de Cannes 2026	\$ 23.511.550	\$ -	\$ -	\$ -
Misión de compradores 2025	\$ 178.320.000	\$ 33.712.637	\$ 30.429.137	\$ 3.283.500
Refresh Vol. 6	\$ 59.450.000	\$ 229.259	\$ 229.259	\$ -
Otros Gastos relacionados con la actividad	\$ 132.250.000	\$ 7.511.561	\$ 331.561	\$ 7.180.000
Foro de Coproducción Premios Quirino	\$ 17.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
PRESUPUESTO	\$ 1.210.000.000	\$ 281.851.842	\$ 169.267.843	\$ 112.583.999

Para la promoción nacional del cine colombiano en el primer trimestre presentó la estrategia de comunicaciones del FDC del año 2025 por valor de 620 millones, de los cuales se han comprometido 235 millones a lo largo del primer trimestre.

PROMOCIÓN NACIONAL

EVENTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE POR PAGAR
Estrategia de comunicaciones	\$ 620.000.000	\$ 235.240.343	\$ 10.263.173	\$ 224.977.170
Curaduría de Cortometrajes	\$ 35.000.000	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000	\$ -
Temporada Cine Colombiano 2025	\$ 669.800.000			\$ -
Premios macondo	\$ 250.000.000			\$ -
PRESUPUESTO	\$ 1.574.800.000	\$ 240.040.343	\$ 15.063.173	\$ 224.977.170
	\$ 10.200.000	\$ -	\$ -	

Durante este trimestre, se registraron tres novedades en la cartera del FDC por parte de Megacine S.A.S., Babilla Cine S.A.S. y Cine Gold S.A.S.

CARTERA FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO A 31 DE MARZO DE 2025

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	CUOTA	INTERES	DEUDA
Megacine SAS	Cuotas Sep/23	\$ 1.577.000	\$ 528.000	\$ 2.105.000
Babilla Cine SAS	Cuota sep a feb /25	\$ 10.207.000	\$ 527.000	\$ 10.734.000
Cine Gold SAS	Cuota Ene/25	\$ 787.000	\$ 22.000	\$ 809.000
TOTAL		\$ 12.571.000	\$ 1.077.000	\$ 13.648.000

En cuanto al remanente que resulta del balance entre ingresos y gastos, menos los compromisos presupuestales aprobados y que se encuentra expresado en los estados financieros auditados y presentados al CNCC es de \$710.879.137.

REMANENTE

CONCEPTO	VALOR
Balance al cierre Marzo	8.944.650.897
Compromiso estimado a marzo	8.233.771.760
SALDO NETO	710.879.137

Finalmente, se presenta el resumen de la cantidad de los contratos vigentes y el valor por pagar de los diferentes estímulos por concurso según su modalidad y de promoción de largometrajes. En el primer trimestre, el valor pendiente por pagar es de \$34.293 millones en 287 contratos, de los cuales 1 viene desde el año 2018.

Modalidad	2018		2019		2021		2022		2023		2024		2025		Total can	Total Valor		
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor				
Circulación a través de festivales de cine															28	\$ 872.000.000		
Coproducciones Minoritarias de Ficción, Animación o Documental			1	\$ 25.000.000			1	\$ 20.000.000	4	\$ 495.000.000	4	\$ 800.000.000			10	\$ 1.340.000.000		
Desarrollo de Largometrajes de Animación							1	\$ 17.000.000			3	\$ 221.000.000			4	\$ 238.000.000		
Desarrollo de Largometrajes de Ficción									4	\$ 36.000.000	5	\$ 198.000.000			9	\$ 234.000.000		
Desarrollo de Proyecto de Documental											6	\$ 105.000.000			6	\$ 105.000.000		
Distribución de paquetes de películas colombianas													4	\$ 260.000.000	4	\$ 260.000.000		
Escríptura De Guion Étnico											4	\$ 62.000.000			4	\$ 62.000.000		
Escríptura De Guion para Largometraje								2	\$ 12.000.000	8	\$ 118.000.000			10	\$ 130.000.000			
Formación para el sector cinematográfico										5	\$ 185.000.000			5	\$ 185.000.000			
Investigación en cinematografía									2	\$ 48.000.000			2	\$ 48.000.000				
Posgrados para el sector cinematográfico(maestrías)									3	\$ 59.727.200	2	\$ 160.000.000			5	\$ 219.727.200		
Posproducción de largometrajes de documental									1	\$ 84.000.000	4	\$ 254.000.000			5	\$ 348.000.000		
Posproducción de largometrajes de ficción									1	\$ 36.000.000	5	\$ 408.000.000			6	\$ 444.000.000		
Preservación de la Memoria Cinematográfica											2	\$ 24.000.000			2	\$ 24.000.000		
Producción de Largometrajes Categoría 1								2	\$ 676.000.000	3	\$ 1.690.000.000	2	\$ 1.700.000.000			7	\$ 4.066.000.000	
Producción de Largometrajes Categoría 2			1	\$ 445.000.000	2	\$ 216.000.000	4	\$ 3.390.321.200	3	\$ 2.850.000.000					10	\$ 6.901.321.200		
Producción de Largometrajes de Animación	1	\$ 200.000.000	2	\$ 305.000.000			2	\$ 850.000.000	1	\$ 1.200.000.000	1	\$ 2.184.500.000			7	\$ 4.739.500.000		
Programa Fortalecimiento del Patrimonio													1	\$ 700.000.000	1	\$ 700.000.000		
Promoción de Largometrajes											16	\$ 565.000.000	8	\$ 380.000.000			24	\$ 945.000.000
Realización Cortometrajes de Ficción									2	\$ 48.000.000	3	\$ 180.000.000			5	\$ 228.000.000		
Realización de cortometraje infantil							2	\$ 24.000.000	1	\$ 56.000.000					3	\$ 80.000.000		
Realización de Cortometraje Infantil Animación											1	\$ 80.000.000			1	\$ 80.000.000		
Realización de Cortometrajes Animación			1	\$ 7.000.000	2	\$ 56.000.000	3	\$ 136.000.000	3	\$ 216.000.000					2	\$ 84.000.000		
Realización de Cortometrajes de Comunidades Étnicas			1	\$ 4.500.000	1	\$ 6.000.000	4	\$ 36.000.000	2	\$ 102.000.000					8	\$ 415.000.000		
Realización de Cortometrajes de Comunidades Étnicas											2	\$ 102.000.000			2	\$ 102.000.000		
Realización de Cortometrajes de Documental										3	\$ 30.000.000	3	\$ 162.000.000			6	\$ 192.000.000	
Realización de Cortometrajes Relatos Regionales									6	\$ 94.803.000	30	\$ 594.000.000	28	\$ 1.446.000.000			64	\$ 2.134.803.000
Realización de Largometraje Regional									3	\$ 123.000.000	6	\$ 1.260.000.000	4	\$ 1.257.500.000			13	\$ 2.640.500.000
Realización de Largometrajes de Documental								1	\$ 84.000.000	6	\$ 380.000.000					7	\$ 464.000.000	
Realización de Largometrajes de Documental Categoría										3	\$ 490.000.000	3	\$ 980.000.000			6	\$ 1.470.000.000	
Realización de Largometrajes de Documental Categoría										6	\$ 688.000.000	2	\$ 630.000.000			8	\$ 1.318.000.000	
Realización de Largometrajes de Poblaciones Étnicas									2	\$ 1.521.359.999	1	\$ 754.200.000	1	\$ 800.000.000			4	\$ 3.075.559.999
Total general	1	\$ 200.000.000	3	\$ 330.000.000	4	\$ 540.500.000	30	\$ 3.984.162.999	82	\$ 11.095.248.400	128	\$ 15.932.000.000	41	\$ 2.212.000.000			287	\$ 34.293.911.399

Una vez finalizada la presentación y aclarados puntos específicos de contexto u orientación consultados por algunos consejeros, se dio por concluido el punto del orden del día, sin observaciones sustanciales ni inconformidades.

6. Reasignación de recursos del Plan de Promoción Internacional FDC 2025.

Carlos Eduardo Moreno, Director de Promoción en Proimágenes Colombia, presentó el informe de ejecución correspondiente a la participación en el Festival Internacional de Cine Indígena *imagineNATIVE*, actividad contemplada dentro del Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano 2025-2026, aprobado por el CNACC en sesión anterior.

Explicó que, conforme a lo establecido en el plan aprobado, se adelantó una convocatoria para la selección de cuatro creadores indígenas: Olowaili Green Santacruz (Gunadule), Luis Trochez Tunubala (Misak), Adriana Rocío Jacanamejoy Muchavisoy (Kamëntšá) y Ediana Tamar Montiel (Wayuu). La delegación estaría acompañada por David Hernández Palmar (Wayuu) en el diseño de agenda, preparación para el mercado y materiales de promoción.

Durante la ejecución de la actividad, se presentaron inconvenientes en los trámites de visa que impidieron la participación de tres de los cuatro realizadores seleccionados. Pese a haberse adelantado el proceso de visa referral para agilizar la expedición, las visas fueron recibidas cuando el festival ya había iniciado, resultando en la participación de únicamente dos realizadores.

Del presupuesto aprobado de ochenta y un millones ciento veintiséis mil quinientos pesos (\$81.126.500), se ejecutaron treinta y nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y siete pesos (\$39.684.337.000), equivalentes a boletos de avión, alojamiento de dos realizadores y trámites de visa, quedando un saldo disponible de cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y tres pesos (\$41.442.163).

Proimágenes Colombia propuso al CNACC reservar este recurso disponible para llevar a cabo una nueva misión en *imagineNATIVE* 2026 con los tres creadores que no pudieron asistir, habiendo ya establecida comunicación con la organización del festival para avanzar en la organización de un espacio de presentación de los realizadores, sus obras y la propuesta de un *showcase* de obras colombianas indígenas. Adicionalmente, en caso de disponibilidad de recursos, se buscaría ampliar nuevamente la delegación a cinco realizadores.

Tras evaluar la propuesta y deliberar sobre la pertinencia de esta reasignación temporal de recursos, el CNACC aprobó, por unanimidad, reservar los recursos no ejecutados del rubro *imagineNATIVE* para la participación en la edición 2026 del festival, según quedará consignado en el acuerdo correspondiente a la sesión.

7. Aprobación parcial de la convocatoria FDC 2025 (última parte).

7.1. Introducción y antecedentes.

Retomando el proceso de aprobación escalonada de la convocatoria del FDC que ha tenido lugar a lo largo del 2025, Andrea Afanador, Directora de Fomento Nacional de Proimágenes, inició este punto mediante una síntesis de los avances de cada sesión:

- Durante la sesión 259 del 26 de febrero de 2025, el cronograma con dos aperturas anuales y los montos correspondientes a las seis modalidades iniciales.
- En la sesión 261 del 1 de abril de 2025, los textos definitivos de dichas modalidades.

- En la sesión 262 de 2025, los valores para las modalidades restantes.

En este contexto, precisó que para la sesión actual estaba previsto someter a consideración del CNACC los textos de las 17 modalidades por concurso faltantes.

7.2. Resultados de la gestión del comité y aspectos por definir.

Se procedió, entonces, a presentar los resultados del trabajo desarrollado por el comité.

Por una parte, se explicó la propuesta integral de textos trabajada, anticipada a todos los consejeros vía correo electrónico, junto con la citación a la presente sesión y conocida por los miembros del CNACC. Esta abarca la estructuración de diecisiete (17) modalidades —distribuidas en las líneas de producción de largometrajes, realización de cortometrajes, posproducción de largometrajes y distribución de paquetes de películas colombianas—, con apertura programada para el 16 de julio de 2025 y premiación el 5 de diciembre del mismo año, en cumplimiento del plan de acción aprobado por el CNACC para el presente año.

La presentación utilizada como referencia durante la sesión se incluye como **Anexo 1** de esta acta.

Por la otra, se abordaron las siguientes cuestiones pendientes. Una relacionada con el ámbito operativo, y las siguientes, sobre características de la convocatoria que el comité consideró necesario decidir en pleno:

7.2.1. *Esquema de presentación y decisión.*

En el ámbito operativo, Proimágenes explicó que considera necesario replantear el esquema de presentación de las recomendaciones de los evaluadores ante el CNACC teniendo en cuenta: (a) la cantidad de modalidades de esta tanda; (b) que 16 de ellas se premiarán en una misma fecha; y (c) que se estima que para la lectura y evaluación de proyectos se requerirán 74 evaluadores. Asimismo, explicó los ajustes definidos por el comité designado por el CNACC a las distintas modalidades (los cuales se pueden ver en el Anexo 1).

El CNACC acogió la propuesta y pidió a Proimágenes desarrollar y presentar en una próxima sesión una nueva metodología que optimice estos procesos.

7.2.2. *Lugar de filmación (modalidades regionales).*

En las modalidades de realización de largometrajes y cortometrajes regionales, se estimó necesario determinar si el rodaje debe realizarse en el departamento o distrito por el cual concursan los proyectos.

Este punto se debatió ampliamente durante las sesiones de trabajo del comité de convocatoria. De acuerdo con la consejera Ana Lucía Flórez, durante la asamblea de CDDC llevada a cabo en noviembre del 2024 se tocó el tema y tal asamblea sugirió que las modalidades de realización de largometrajes y cortometrajes regionales obliguen a que los rodajes se lleven a cabo únicamente en el departamento o distrito por el cual concursan. Hasta el momento, esta condición ha estado dada únicamente para los largometrajes regionales, no para los cortometrajes.

Los consejeros manifestaron sus posiciones al respecto y, después del análisis, tomaron por mayoría —únicamente con voto negativo de Ana Lucía Flores, representante de los consejos departamentales y Nat Nat Igúarán, designada por la Ministra— la decisión de mantener tal condición igual que en el año 2024, es decir, quienes se presenten en la

modalidad de realización de largometrajes regionales deben cumplir con la condición de rodar en el departamento o distrito por el cual concursan; esta condición no se extiende a la modalidad de realización de cortometrajes, relatos regionales.

Sin perjuicio de ello, Diana Díaz pidió dejar constancia expresa del espíritu afirmativo y del compromiso institucional con todas las iniciativas que se han venido desarrollando en los últimos años en favor del fortalecimiento de la cinematografía regional.

7.2.3. *Ampliación de recursos (cortometrajes regionales).*

Para la modalidad de realización de cortometrajes, relatos regionales, definir si es posible ampliar la bolsa de recursos, con base en lo siguiente:

- Esta modalidad está dirigida a proyectos de realización de cortometrajes presentados por personas naturales o jurídicas, de los departamentos y/o distritos que cuentan con Consejo Departamental y Distrital de Cinematografía (CDDC) vigente al momento de apertura de esta convocatoria, y que se otorgará un (1) estímulo por departamento y/o distrito con CDDC.
- De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas, a la fecha están vigentes 35 CDDC.
- En este momento, por presupuesto, están contemplados treinta (30) estímulos de sesenta millones de pesos cada uno (\$60.000.000).
- Por lo tanto, existiendo hoy 35 CDDC vigentes, el comité ha considerado necesario evaluar un posible aumento de la bolsa en trescientos millones de pesos (\$300.000.000) para un total de dos mil cien millones de pesos (\$2.100.000.000), para destinar a esta modalidad y así mantener las condiciones actuales del concurso.

Previa confirmación de disponibilidad presupuestal por Proimágenes, el CNACC aprobó por unanimidad, según constará en acuerdo, incrementar la bolsa de recursos de la modalidad de realización de cortometrajes, relatos regionales, en trescientos millones de pesos (\$300.000.000), llevando el total destinado a esta modalidad a dos mil cien millones de pesos (\$2.100.000.000).

Esta decisión permite contemplar estímulos para los 35 Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía (CDDC) vigentes, manteniendo el valor de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) por estímulo y garantizando las condiciones equitativas del concurso.

7.3. Aspectos complementarios.

Adicionalmente, el comité presentó otros elementos relacionados con la convocatoria que, sin ser parte de los textos de las modalidades, constituyen aspectos relevantes para su implementación.

Respecto de temas prioritarios para el CNACC como paridad de género, sostenibilidad y buenas prácticas laborales, el comité propuso establecer medidas pedagógicas complementarias, como la entrega a concursantes y beneficiarios de las cartillas que la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos está desarrollando sobre esos temas. Se acordó que una vez estén listas estas cartillas, se trabajará conjuntamente en su divulgación.

Asimismo, se informó que se llevó a cabo la revisión y actualización del formato de presupuesto para las modalidades de producción y realización, y se realizaron los ajustes y

mejoras correspondientes en la plataforma de postulación de proyectos y página de internet, de acuerdo con los cambios acordados en el comité.

7.4. Cierre de la aprobación.

Resueltos los aspectos específicos que requerían definición separada, el CNACC procedió a pronunciarse sobre los demás elementos de la propuesta integral de textos desarrollada por el comité.

Los miembros presentes del CNACC determinaron, por unanimidad, aprobar los textos de las modalidades de estímulos por concurso correspondientes a la segunda tanda de la convocatoria FDC 2025, tal como fueron trabajados por el comité designado y conocidos por todos los consejeros mediante envío previo vía correo electrónico, e incorporando los ajustes convenidos durante esta parte del orden del día.

Los textos aprobados serán publicados en el portal www.convocatoriafdc.com el 16 de julio de 2025, conforme al cronograma establecido. Los miembros del CNACC podrán comunicar a la Secretaría Técnica, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, cualquier diferencia que pudiera surgir en el proceso de transcripción o publicación respecto a lo acordado en sesión.

8. Avance de actividades y presupuesto de las acciones aprobadas del 30% del presupuesto FDC 2025.

La Directora de Proimágenes, envió a través de correo electrónico a los miembros del CNACC el informe de ejecución presupuestal correspondiente al 30% de recursos del FDC destinados a otros estímulos y gastos, en cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y reporte establecidas en el contrato de administración del Fondo.

El reporte, con información actualizada y que fue remitido previamente a los consejeros para su análisis, presenta el estado de ejecución de un presupuesto definitivo de nueve mil seiscientos cincuenta y cinco millones ochenta y siete mil cuarenta pesos (\$9.655.087.040), de los cuales se han comprometido nueve mil ciento setenta y nueve millones doscientos ochenta y siete mil cuarenta pesos (\$9.179.287.040), equivalente al 95,1% del total asignado.

El rubro de preservación del patrimonio filmico colombiano registra una ejecución completa de setecientos sesenta millones de pesos (\$760.000.000), distribuida entre el programa de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano, con total compromiso de recursos y desembolsos por ciento setenta y cinco millones de pesos (\$175.000.000), y el programa de preservación por convocatoria, comprometido en su totalidad para entrega de un estímulo de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) el 14 de julio.

En formación, de un presupuesto definitivo de setecientos cincuenta millones de pesos (\$750.000.000), se han comprometido trescientos noventa y seis millones de pesos (\$396.000.000). Los compromisos incluyen noventa y seis millones de pesos (\$96.000.000) para el convenio con Colfuturo, con ocho becas aprobadas para estudios de posgrado en el exterior; ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) para maestrías nacionales, pendiente de definir metodología; y trescientos millones de pesos (\$300.000.000) para participación en talleres de formación, con estímulos asignados por ciento sesenta y cinco millones de pesos (\$165.000.000).

Los estímulos a la distribución y circulación presentan compromisos por un mil seiscientos veinte millones de pesos (\$1.620.000.000) de un presupuesto de un mil seiscientos cincuenta millones de pesos (\$1.650.000.000). Los estímulos automáticos para distribución

registran asignaciones por ochenta millones de pesos (\$80.000.000) de los doscientos sesenta millones presupuestados (\$260.000.000), mientras que la circulación a través de muestras y festivales ejecutó novecientos setenta millones de pesos (\$970.000.000) con veintiocho proyectos premiados y procesos de fortalecimiento en curso.

En investigación del sector, se han comprometido sesenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos (\$68.400.000) de ciento cincuenta millones presupuestados (\$150.000.000), correspondientes al análisis de indicadores del sector, con un saldo de ochenta y un millones seiscientos mil pesos (\$81.600.000) propuesto para estrategias de indicadores cualitativos.

La promoción del cine colombiano registra compromisos por dos mil setecientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil pesos (\$2.784.800.000) de un presupuesto de dos mil setecientos noventa y cinco millones de pesos (\$2.795.000.000). La promoción internacional ejecuta el 55,8% del Plan de Promoción Internacional con seiscientos sesenta y nueve millones setecientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos (\$669.724.759), mientras que la promoción nacional compromete un mil quinientos setenta y cuatro millones ochocientos mil pesos (\$1.574.800.000), incluyendo estrategia de comunicaciones, Temporada de Cine y estímulo a la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas.

Los gastos administrativos y financieros presentan compromisos totales por tres mil quinientos cincuenta millones ochenta y siete mil cuarenta pesos (\$3.550.087.040), incluyendo administración del FDC, gastos bancarios, tarifa de control fiscal, gastos logísticos del CNACC y auditoría externa.

El informe identifica saldos pendientes de destinación por trescientos veinticinco millones ochocientos mil pesos (\$325.800.000), distribuidos en: doscientos cuatro millones de pesos (\$204.000.000) propuestos para maestrías nacionales; treinta millones de pesos (\$30.000.000) para circulación de cortometrajes nacionales; ochenta y un millones seiscientos mil pesos (\$81.600.000) para análisis de indicadores del sector; y diez millones doscientos mil pesos (\$10.200.000) para fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones.

Lo anterior se presentó con fines informativos para actualizar al CNACC sobre el estado actual de avances y estado presupuestal. Se prevé que la utilización de los recursos disponibles sea definida en un momento posterior.

9. Presentación de documentos por parte de la DACMI.

Diana Díaz Soto presentó dos guías desarrolladas por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes: (1) «Sostenibilidad, el futuro en acción: conversaciones para la toma de decisiones sostenibles en la industria audiovisual»; y (2) «Género, cruce de miradas: conversaciones para la toma de decisiones con enfoque de género en la industria audiovisual».

Estas publicaciones, que concretan una iniciativa técnica dirigida a fortalecer las capacidades del sector cinematográfico, incorporan herramientas interactivas basadas en formularios que orientan la toma de decisiones en cada tema.

La presentación fue conducida por dos miembros del equipo de la DACMI, quienes guiaron a los consejeros del CNACC a través de las guías mediante el diligenciamiento en vivo de los formularios interactivos que las conforman. Con ello, los miembros del Consejo pudieron experimentar directamente el funcionamiento de estas herramientas de apoyo para la toma de decisiones.

Las guías están diseñadas para que los agentes del sector incorporen estándares de sostenibilidad ambiental y equidad de género en los procesos de creación y producción audiovisual.

La presentación se realizó ante el CNACC para conocimiento del Consejo y consideración de estas herramientas en los procesos del FDC, conforme a las competencias de rectoría sectorial del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

10. Proposiciones y varios.

10.1. Saldo a favor del rubro de promoción nacional a la estrategia de comunicaciones FDC.

Actualmente, en el rubro de Promoción nacional hay un saldo de diez millones doscientos mil pesos (\$10.200.000) sin asignar a ninguna actividad. Con el objetivo de continuar apoyando la gestión de la página web nuestrocine.co —desarrollada en el marco de la estrategia de promoción nacional “El cine colombiano nos late” en 2024, cuya función es integrar en un solo lugar la oferta de películas colombianas en cartelera—, Proimágenes propuso al CNACC invertir estos recursos en la segunda etapa de desarrollo del portal. Esta etapa incluiría información de películas colombianas disponibles en plataformas digitales y la programación de cine nacional en festivales y muestras nacionales.

Diana Díaz intervino para mencionar que la DACMI también aportará recursos para el desarrollo mencionado y que han trabajado durante este año en la divulgación del portal junto con Proimágenes. El CNACC analizó la propuesta y decidió no aprobarla por el momento, considerando que existen otras actividades propuestas por algunos consejeros que no se han podido aprobar por falta de recursos, por lo que estima conveniente revisar la solicitud más adelante.

10.2. Elección del representante del CNACC ante el Consejo Nacional de Cultura.

Diana Díaz Soto explicó que el objetivo de este punto del orden del día es proceder con la designación del representante del CNACC ante el Consejo Nacional de Cultura, en cumplimiento de la normativa contenida en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1080 de 2015, que dispone la participación de los Consejos Nacionales de las Artes y la Cultura en cada una de las manifestaciones artísticas y culturales como miembros de dicho órgano asesor.

Recordó a los consejeros que el Consejo Nacional de Cultura constituye el órgano de asesoría y consulta del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional en materia cultural, así como la instancia superior de asesoría del Sistema Nacional de Cultura. Sus funciones principales incluyen promover y hacer recomendaciones para el cumplimiento de planes, políticas y programas culturales; sugerir, al Gobierno Nacional, medidas para la protección del patrimonio cultural y el fomento de las artes; conceptualizar sobre aspectos solicitados por el Gobierno Nacional; asesorar el diseño, formulación e implementación del Plan Nacional de Cultura; y vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura.

Explicó que corresponde al CNACC designar a uno de sus miembros como representante ante dicha instancia, considerando que la participación implica asistir a las sesiones semestrales convocadas por el Ministerio de Cultura, así como participar en las deliberaciones y recomendaciones sobre políticas culturales nacionales que puedan tener incidencia en el sector cinematográfico.

El período de representación será de dos años, conforme a lo establecido en la norma, y la designación busca asegurar una representación efectiva de los intereses del sector cinematográfico en las discusiones de política cultural nacional.

Tras la deliberación correspondiente, se postuló Marcela Aguilar Pardo, representante de los directores. Los miembros presentes del CNACC expresaron su respaldo unánime a la propuesta, reconociendo la trayectoria y capacidad de representación de la consejera para participar en las deliberaciones sobre políticas culturales nacionales que puedan tener incidencia en el sector cinematográfico.

En consecuencia, se determinó por unanimidad designar a Marcela Aguilar Pardo como representante del CNACC ante el Consejo Nacional de Cultura para el período correspondiente.

10.3. Coordinación del CNACC en el evento de premiación y apertura de la Convocatoria FDC 2025.

Se presentó el guion preliminar del evento de premiación y apertura de la segunda fase de la Convocatoria FDC 2025, programado para el miércoles 16 de julio en el Auditorio Gimnasio Moderno, con una duración estimada de hora y media. El evento contempla tres momentos principales: el anuncio de beneficiarios de la primera fase en seis modalidades, un conversatorio sobre experiencias positivas con la moderación de la representante del sector artístico y creativo Sasha Quintero y un beneficiario del FDC, y el lanzamiento oficial de la segunda fase con diecisiete modalidades, momento en el cual están invitados a participar todos los consejeros.

Se estableció la participación del CNACC en el evento a través de la intervención de consejeros como voceros institucionales para presentar las novedades y ajustes de la nueva apertura, incluyendo los aumentos en los valores de estímulos y las modificaciones en las categorías de producción de largometrajes de ficción, entre otras.

Una vez revisado el guion y resueltas las dudas sobre la logística del evento, se dio por concluido el punto del orden del día, sin observaciones sustanciales ni inconformidades.

Siendo las 13:30 y no habiendo más puntos por tratar, la Presidente ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quorum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.



DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 1

Estímulos por concurso: dos aperturas en 2025

Apertura 2:

Julio 16: las modalidades de producción de largometrajes, cortometrajes, posproducción y distribución.

17 modalidades en total.

Diciembre 5: premiación

Tenemos proyectados 74 evaluadores.

Es necesario replantear el esquema de presentación de beneficiarios al CNACC.



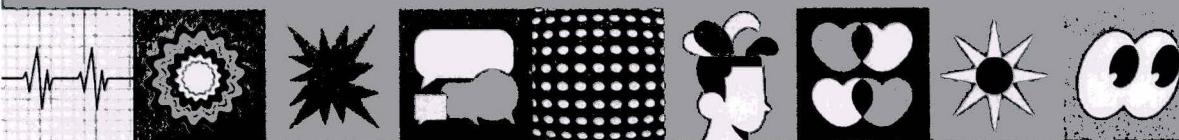
Algunos datos útiles

Se entregarán 75 estímulos así:

19 para producción de largos.
6 para posproducción de largos.
48 para realización de cortos.
2 para distribución.

Aumento de los estímulos de producción de largos, respecto del 2024:

Ficción regional:	46%
Docu regional:	38%
Coprod docu:	20%
Coprod ficción:	14%
Ficción Cat. 2:	14%
Docu Cat. 1:	13%
Docu Cat. 2:	13%
Ficción Cat. 1:	11%



Tanda 2. Total: 16.625 millones

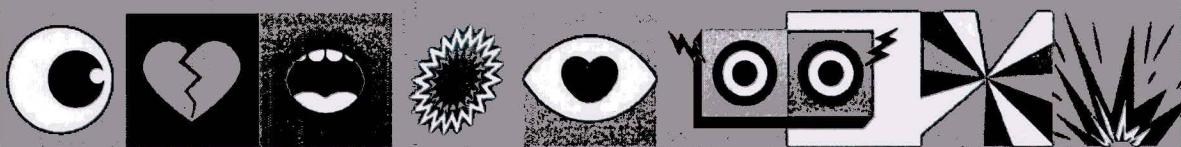
Ficción

Realización de cortometrajes de ficción	\$120.000.000	2 de \$60 mm
Posproducción de largometrajes de ficción	\$495.000.000	3 de \$165 mm
Producción de largometrajes de ficción, categoría 1: Primera o segunda película de empresa productora colombiana y Primera película de director(a) colombiano(a)	\$1.900.000.000	2 de \$950 mm
Producción de largometrajes de ficción, categoría 2: Tercera película en adelante de empresa productora colombiana	\$2.200.000.000	2 de \$1.100mm
	TOTAL FICCIÓN	\$4.715.000.000



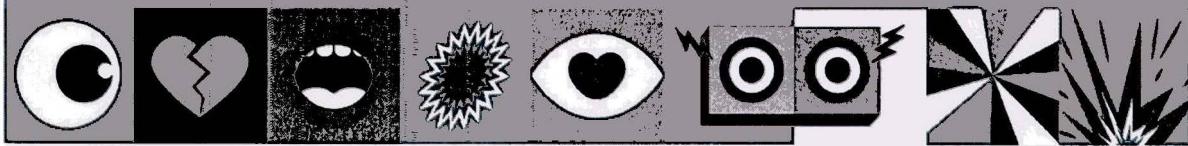
Documental

Realización de cortometrajes de documental	\$180.000.000	3 de \$60 mm
Posproducción de largometrajes de documental	\$495.000.000	3 de \$165 mm
Realización de largometrajes de documental, categoría 1: Primera película de director(a) colombiano(a)	\$1.200.000.000	3 de \$400 mm
Realización de largometrajes de documental, categoría 2: Segunda película en adelante de director(a) colombiano(a)	\$800.000.000	2 de \$400 mm
TOTAL DOCUMENTAL		\$2.675.000.000



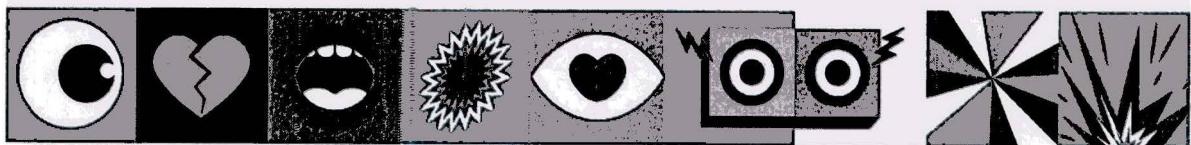
Animación

Realización de cortometrajes de animación	\$255.000.000	3 de \$85 mm
Producción de largometrajes de animación	\$2.240.000.000	1 estímulo
TOTAL ANIMACIÓN		\$2.495.000.000



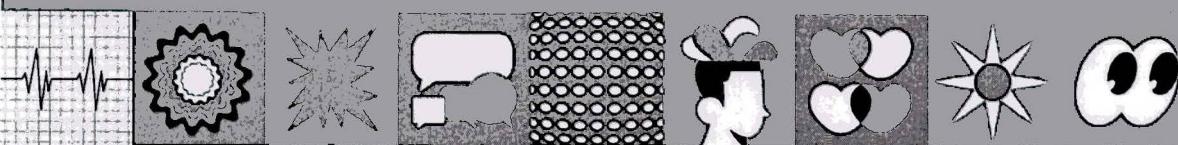
Regionales

Realización de cortometrajes: Relatos regionales	\$2.100.000.000	35 de \$60 mm
Realización de largometrajes regionales	\$2.340.000.000	Documental: 2 de \$370 mm Ficción: 2 de \$800 mm
TOTAL REGIONALES		\$ 4.440.000.000



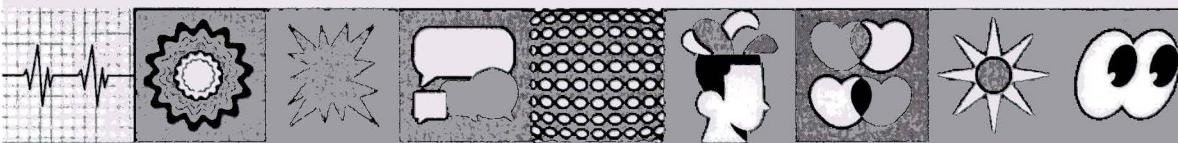
Étnicos

Realización de cortometrajes de poblaciones étnicas	\$120.000.000	2 de \$60 mm
Realización de largometrajes de poblaciones étnicas	\$800.000.000	1 Estímulo
TOTAL ÉTNICAS		\$ 920.000.000



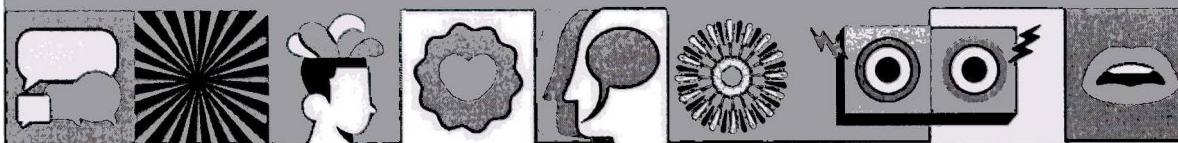
Otros estímulos

Realización de cortometraje infantil	\$180.000.000	3 de \$60 mm
Coproducciones minoritarias de largometrajes colombianos	\$1.200.000.000	Documental: 2 de \$250 mm Ficción: 2 de \$350 mm
Estímulo por concurso para la Distribución de paquetes de películas colombianas de largometraje	\$120.000.000	2 de \$60 mm
TOTAL		\$1.500.000.000



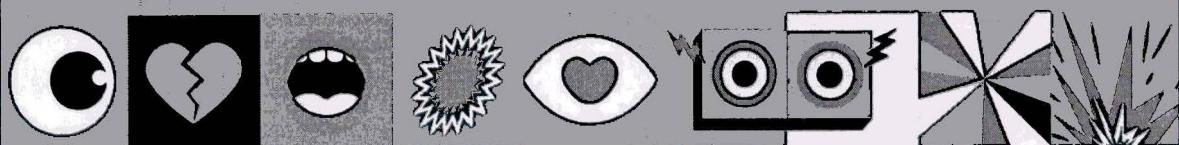
Ficción, ajustes

Realización de cortometrajes de ficción	<ul style="list-style-type: none"> Se disminuye la bolsa pasando de 3 a 2 estímulos por \$60 mm cada uno.
Posproducción de largometrajes de ficción	<ul style="list-style-type: none"> Se aumenta el valor del estímulo a \$165 mm por proyecto y se disminuyen la cantidad de proyectos a entregar de 4 estímulos a 3 estímulos. Se realizan ajustes a la nota de producción para que sea más acorde a esta etapa.
Producción de largometrajes de ficción, categoría 1: Primera o segunda película de empresa productora colombiana y Primera película de director(a) colombiano(a)	<ul style="list-style-type: none"> Dirigida a primera y segunda película de la empresa productora concursante y a primera película de director o directora colombiana. Si llenen largometrajes de documental, animación o ficción estrenados en salas de cine o en festivales de cine se contarán como experiencia previa. Aumenta el valor de cada estímulo de 850 mm a 950 mm Se retira la condición del porcentaje mínimo a invertir en honorarios de personal colombiano. Los porcentajes de las etapas de desarrollo, producción y posproducción se ajustan de acuerdo a los valores que se entregan en las modalidades de desarrollo y posproducción
Producción de largometrajes de ficción, categoría 2: Tercera película en adelante de empresa productora colombiana	<ul style="list-style-type: none"> Dirigida a proyectos de largometraje de ficción donde la empresa productora colombiana haya producido y estrenado al menos dos (2) largometrajes de documental, ficción o animación. El director puede ser nóvel o contar con experiencia. Aumenta el valor de cada estímulo de 950 mm a 1.100mm Se vuelve ponderable la propuesta audiovisual del proyecto. Se retira la condición del porcentaje mínimo a invertir en honorarios de personal colombiano. Los porcentajes de las etapas de desarrollo, producción y posproducción se ajustan de acuerdo a los valores que se entregan en las modalidades de desarrollo y posproducción



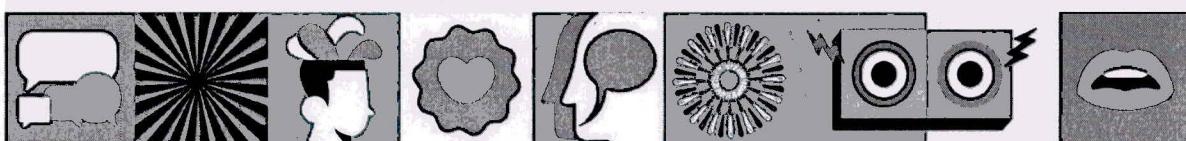
Documental, ajustes

Realización de cortometrajes de documental	<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene la bolsa con la misma cantidad de estímulos y el comité solicita que se mantenga la modalidad tal como está.
Posproducción de largometrajes de documental	<ul style="list-style-type: none"> Se aumenta el valor de cada estímulo a \$165 mm. El comité busca igualar la bolsa de la posproducción con las de ficción. Se realizan ajustes a la nota de producción para que sea más acorde a esta etapa
Realización de largometrajes de documental, categoría 1: Primera película de director(a) colombiano(a)	<ul style="list-style-type: none"> Se aumenta el valor de cada estímulo de \$350 mm a \$400 mm. Los porcentajes de las etapas de producción y posproducción se ajustan de acuerdo a los valores que se entregan en las modalidades de desarrollo y posproducción
Realización de largometrajes de documental, categoría 2: Segunda película en adelante de director(a) colombiano(a)	<ul style="list-style-type: none"> Se aumenta el valor de cada estímulo de \$350 mm a \$400 mm. Los porcentajes de las etapas de producción y posproducción se ajustan de acuerdo a los valores que se entregan en las modalidades de desarrollo y posproducción Se vuelve ponderable la propuesta audiovisual del proyecto.



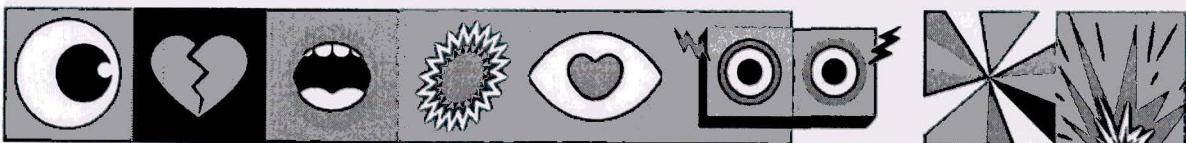
Animación, ajustes

Realización de cortometrajes de animación	<ul style="list-style-type: none"> Se aumenta el valor de cada estímulo de 80 mm a 85 mm.
Producción de largometrajes de animación	<ul style="list-style-type: none"> Se aumenta el valor del estímulo de \$2.200 mm a \$2.240 mm. Se vuelve ponderable la propuesta audiovisual.



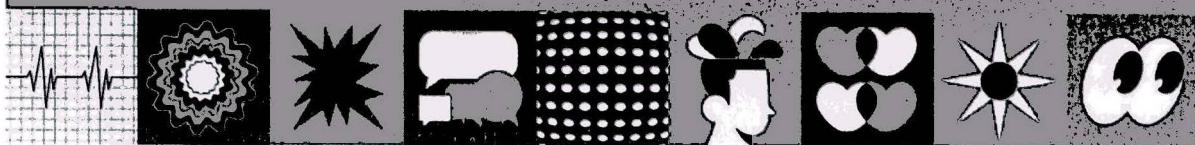
Regionales, ajustes

Realización de cortometrajes: Relatos regionales	PENDIENTES <ul style="list-style-type: none"> Este año se encuentran activos 35 consejos (27 dept y 8 Dist). Hacen falta \$300 mm, sólo estaban previstos 30. Se solicita análisis por parte del CNACC para definir si el rodaje debe ser en el departamento o distrito por el cual concursan AJUSTES <ul style="list-style-type: none"> Se otorgan 2 puntos adicionales si los productores (personas naturales), directores, guionistas o investigadores son nacidos y residentes. Ajuste en el anexo de declaración de residencia y se agregan 2 firmantes como testigos. Si se declara desierto algún departamento o distrito en la etapa de evaluación, el estímulo será destinado a un taller teórico-práctico en tal región.
Realización de largometrajes regionales	PENDIENTE <ul style="list-style-type: none"> Se solicita análisis por parte del CNACC para definir si el rodaje debe ser en el departamento o distrito por el cual concursan AJUSTES <ul style="list-style-type: none"> Aumento del valor de los estímulos así: \$370mm para docu y \$800mm para ficción. Se otorgan 2 puntos adicionales si los directores, guionistas o investigadores son nacidos y residentes Se realiza ajuste en el anexo de declaración de residencia y se agregan 2 firmantes como testigos.



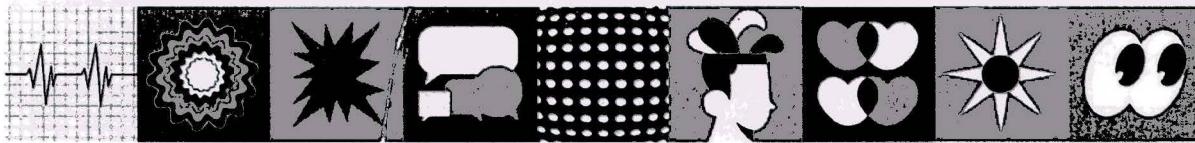
Étnicas, ajustes

Realización de cortometrajes de poblaciones étnicas	La bolsa se mantiene igual que el año pasado. No hay ajustes para esta modalidad.
Realización de largometrajes de poblaciones étnicas	La bolsa se mantiene igual que el año pasado. No hay ajustes para esta modalidad.



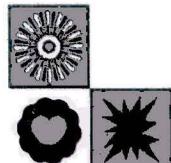
Otros estímulos, ajustes

Realización de cortometraje infantil	<ul style="list-style-type: none">Se modifica la bolsa para entregar \$180 mm para 3 estímulos, \$60 mm c/u.
Coproducciones minoritarias de largometrajes colombianos	<ul style="list-style-type: none">Se aumenta el valor de los estímulos: \$250mm docu y \$350mm para ficción.Para participar deben tener mínimo el 50% del aporte de los coproductores extranjeros asegurado mediante contratos que deben adjuntar.
Estímulo por concurso para la Distribución de paquetes de largometrajes colombianos	<ul style="list-style-type: none">Se incluye como requisito, entregar tráiler o teaser de las películas a distribuir.Se aclara que el estímulo es para distribución de largometrajes únicamente.Se asignan por bolsa \$120 mm para 2 estímulos de \$60mm



Transversales

- Revisión y actualización del formato de presupuesto para las modalidades de producción y realización. Se complementaron las diferentes etapas y se fortalecieron las necesidades de arte, sonido y fotografía. El formato permite que los concursantes le incluyan o quiten rubros de acuerdo a las necesidades de su proyecto.
- Como medida pedagógica proponemos que se entregue a los concursantes y beneficiarios, las cartillas que la DACMI está desarrollando para los temas de género, sostenibilidad y buenas prácticas laborales.
- Se realizan los ajustes, mejoras y cambios en plataforma de postulación de acuerdo con los cambios acordados en el comité.



ACUERDO NÚMERO 249

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía ('CNACC') abrió la convocatoria de estímulos por concurso del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, año 2025, en las modalidades de: Circulación a través de muestras y festivales y distribución de paquetes de películas colombianas.

Que para la selección de los evaluadores, el CNACC en sesión 258 del 30 de enero de 2025, designó un comité conformado por los representantes Alina Hleap, (productores); Marcela Aguilar, (directores); Consuelo Castillo, (distribuidores); Ana Lucía Flórez, (consejos departamentales y distritales de cinematografía) y en representación de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos (DACMI) del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, asistió Yenny Chaverra.

Que el comité se reunió, revisó diversos perfiles y después de su análisis definió la siguiente conformación por cada modalidad:

- Desarrollo de largometraje de animación: Maritza Rincón González, Ricardo Arce y Gustavo Cova.
- Escritura de guion para largometrajes de poblaciones étnicas: Marco Panatonic, Akatanqa Kariny Martins y Pedro Jajoy.
- Escritura de guion para largometrajes de ficción: Adriana Villamizar Ceballos, Santiago Fernández Calvete, Camila Beltrán, Frank Baiz, Jorge Navas, Elena Guillen, Daniel Veiga, Ana Sofía Osorio Ruiz, William Vega, Valeria Pivato, Diana Ospina Pineda, Andrés Farías Cintrón, Ishtar Yasin Gutiérrez, Roberto Flores Prieto, César Augusto Acevedo, Jessica Sapunar, Julia Calle y Emmanuel Chávez.
- Preservación de la memoria cinematográfica colombiana: Diego Rojas Romero, Gonzalo Ramírez Cruz y Laura Alhach.
- Desarrollo de largometrajes de ficción: Diana Zuleta, Agustín Toscano, Ángel Manuel Ayllón Villamor, Lilyana Torres, Carlos Fernández de Soto, Rosalía Ortiz de Zárate, Diana C. Patiño Martínez y Kiki Álvarez.
- Desarrollo de largometraje documental: David Herrera, Lisandra I. Rivera Ramírez, Maritza Blanco Ruano, Walter Tiepelmann, Sandra Tabares Duque, Ernesto de Carvalho, Laura Nogal, Iván Mora Manzano, Pablo Mora Calderón y Ximena Amescua Cuenca.

Que, en forma libre, independiente y experta, los evaluadores anteriormente enlistados realizaron la valoración y selección de los proyectos recomendados para ser beneficiarios de los apoyos gratuitos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y, durante la sesión número 263 del CNACC, realizada el 14 de julio de 2025, presentaron los resultados de sus procesos y formularon sus recomendaciones, según consta en el punto 4 del orden del día del acta respectiva.

Que, finalmente, en la sesión mencionada, el CNACC también tomó decisiones sobre la realización de proyectos y acciones de fomento que se habían contemplado de manera general en el plan de acción 2025, conforme a las consideraciones y particularidades consignadas en el acta correspondiente y para su ejecución a través del administrador del FDC.

Que en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.48 del decreto 1080 de 2015, las decisiones de asignación de recursos u ordenación de gastos adoptadas por el CNACC, en su calidad de órgano directivo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, deben constar en Acuerdos.

ACUERDA

PRIMERO. Acoger la evaluación de los comités evaluadores designados para analizar proyectos, presentada por estos y analizada por el CNACC durante su sesión número 263, conforme a los detalles que se consignan en el acta de dicha reunión.

SEGUNDO. Asignar los estímulos gratuitos de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico enlistados a continuación, con cargo a los rubros correspondientes del mismo, según el presupuesto aprobado por el CNACC para el año 2025:

N.º	Proyecto	Postulante	Valor
Desarrollo de largometraje de ficción			
1	De las aguas mansas líbrame	Trópico Atómico Films S.A.S.	\$45.000.000
2	El aire que se escapa	SugarMind Films & Arts S.A.S.	\$45.000.000
3	Samurái	Mudra Films S.A.S.	\$45.000.000
4	Matando a mi madre	Querida Productora S.A.S.	\$45.000.000
5	Baile en el mausoleo	Los Monstruos del Cine S.A.S.	\$45.000.000
Desarrollo de largometrajes de documental			
1	Breve tratado sobre la oscuridad	Crisálida Cine	\$30.000.000
2	Viaje al corazón de un silencio	Robert Brand Ordóñez	\$30.000.000
3	Silencios de Trinchera	Andrés Eduardo Pedraza Tabares	\$30.000.000
4	No sé volver a casa	Nicolás Can Hemelyck Rodríguez	\$30.000.000
5	Autopsia	Carlos Jerónimo Atehortúa Arteaga	\$30.000.000
Desarrollo de largometrajes de animación			
1	Frui	Samsa Productions S.A.S.	\$85.000.000
2	Transparentes	Smith y Smith Ltda.	\$85.000.000
3	Canción para una montaña	Tatiana Pinzón Salavarrieta	\$85.000.000
Preservación de la memoria cinematográfica colombiana			
1	¡Con Olor a Mastranto! - Colección Cinematográfica de Obras Hechas en el Casanare por Casas Productoras de la Región.	Ronald Danilo Ojeda Cardoso	\$60.000.000
Escritura de guion para largometraje de poblaciones étnicas			
1	Volverán y serán bestias (Bacua go'jji ruinji huati)	Robert Brand Ordóñez	\$20.000.000

N.º	Proyecto	Postulante	Valor
2	Kusinas	Marbel Ina Vanegas Jusayu	\$20.000.000
3	La mala hora	Jhonny Hendry Hinestroza Barrios	\$20.000.000
4	Luna sobre matanzas	Sara Johana Asprilla Palomino	\$20.000.000
Escritura de guion para largometraje de ficción			
1	Alma Cálida	Nicolás Buenaventura	\$25.000.000
2	Rara vez se miran a los ojos	Sara Nanclares Sánchez	\$25.000.000
3	Quinchía	Laura Gómez Hincapié	\$25.000.000
4	Donde nace la luz	Viviana Gómez	\$25.000.000
5	Caza de conejos	María Alejandra Rodríguez Acosta	\$25.000.000
6	Indio	Diego Fernando Rodríguez Ojeda	\$25.000.000

TERCERO. Autorizar y ordenar la entrega de los estímulos descritos en la tabla del artículo segundo de este acuerdo, a través de la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', la cual queda facultada para celebrar los respectivos contratos con cargo al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, por los valores ahí expresados, bajo su manual, políticas y clausulados contractuales.

CUARTO. Aprobar la reasignación de los recursos no ejecutados del Festival Internacional de Cine Indígena imagineNATIVE 2025, correspondientes al Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano 2025-2026, conforme a lo consignado en el punto No.6 del orden del día de la sesión número 263, y destinar la suma de \$41.442.163 para la participación en el Festival imagineNATIVE 2026, con cargo al siguiente rubro:

- Promoción internacional / Promoción del cine colombiano

Este valor se ejecutará directamente por Proimágenes Colombia, como entidad administradora, la cual celebrará los respectivos contratos bajo el derecho privado y conforme a su manual y políticas.

QUINTO. Incrementar la bolsa de recursos destinada a la modalidad de realización de cortometrajes, relatos regionales, en la suma de trescientos millones de pesos (\$300.000.000), llevando el total destinado a esta modalidad a dos mil cien millones de pesos (\$2.100.000.000), conforme a lo establecido en el punto 7.2.3 del orden del día de la sesión número 263, con cargo al siguiente rubro:

- Estímulos a la producción / Realización de cortometrajes, relatos regionales

SEXTO. Aprobar el traslado de doscientos cuatro millones de pesos (\$204.000.000) del rubro de formación al rubro de realización de cortometrajes regionales, según lo consignado en el punto 7.2.3 del orden del día de la sesión número 263, como sigue:

- Rubro origen: Formación / Otros programas de formación: Becas Convenio COLFUTURO
- Rubro destino: Estímulos a la producción / Realización de cortometrajes, relatos regionales

SÉPTIMO. Adicionar noventa y seis millones de pesos (\$96.000.000) del mayor valor recaudado de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico en el año 2025 al rubro de realización de cortometrajes regionales, conforme a lo establecido en el punto 7.2.3 del orden del día de la sesión número 263.

OCTAVO. Aprobar los textos de las modalidades de estímulos por concurso correspondientes a la segunda tanda de la convocatoria FDC 2025, con apertura programada para el 16 de julio del presente año, conforme a lo consignado en el punto 7.4 del orden del día de la sesión número 263, en todos los aspectos no objeto de las determinaciones específicas adoptadas en los numerales anteriores del punto 7 del orden del día mencionado.

Dado en Bogotá, D.C., el catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Publíquese y cúmplase.



DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaria Técnica